

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1693^a SESION: 9 DE MARZO DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1693)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia:	
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 326 (1973) (S/10896 y Corr.1 y Add.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1693a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 9 de marzo de 1973, a las 15 horas

Presidente: Sr. Aquilino E. BOYD (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1693)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Zambia:
Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 326 (1973) (S/10896 y Corr.1 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia

Informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 326 (1973) (S/10896 y Corr.1 y Add.1)¹

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión tomada previamente por el Consejo [1687a. sesión], procederé, con su asentimiento, a invitar al representante de Zambia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. P. J. F. Lusaka (Zambia) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: De conformidad también con decisiones anteriores [sesiones 1687a., 1689a. y 1690a.], y con el asentimiento del Consejo, invitaré a los representantes de Ghana, Marruecos, República Unida de Tanzania, Zaire, Chile, Argelia, Senegal, Egipto, Somalia, Cuba, Camerún y Guyana a tomar los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo, a fin de que participen sin derecho a voto en la consideración del tema de nuestro orden del día, de acuerdo con el Artículo 31 de la Carta, en el entendimiento de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deseen formular una declaración.

¹ Distribuido ulteriormente como *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Octavo Año, Suplemento Especial No. 2.*

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Rahal (Argelia), el Sr. R. Alarcón (Cuba), el Sr. A. Osman (Egipto), el Sr. S. Samuels (Guyana), el Sr. M. Fall (Senegal), el Sr. J. Nur Elmi (Somalia), el Sr. S. Chale (República Unida de Tanzania) y el Sr. Ipoto Eyebu Bakand'asi (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Deseo empezar esta breve declaración sobre el informe de la Misión Especial del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 326 (1973), felicitándolo a usted, Sr. Presidente, en nombre de mi delegación, por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de marzo de 1973. Al hacerlo, quiero recordar su constante cooperación y apoyo a las cuestiones de importancia vital para el futuro del Africa — ya sea en su parte meridional o en el nordeste — donde la paz y la seguridad internacionales están críticamente amenazadas. Por lo tanto, es una gran satisfacción para mi delegación que usted presida el Consejo en este preciso momento, cuando se examina la situación en el Africa meridional. Mi delegación le desea el mayor éxito y le ofrece su cooperación para un feliz término en este memorable mes de marzo.

4. Deseo felicitar también a su predecesor, mi querido colega y hermano el Embajador Otero-Jowi de Kenia, por la manera tan eficaz y diligente con que dirigió los trabajos del Consejo en el mes de febrero y por el éxito que alcanzó al lograr que se enviara la Misión Especial al Africa y por la forma en que atendió sus asuntos mientras esa Misión estuvo fuera.

5. Como miembro de la Misión Especial, es un placer para mí asociarme al Embajador Anwar Sani, de Indonesia, Presidente de la Misión Especial, cuando afirmó que su composición, es decir, los cuatro miembros del Consejo de Seguridad, los expertos en economía y los funcionarios de la Secretaría, permitió que “la Misión trabajara en forma productiva en una atmósfera de amistad y de buen entendimiento”. Por mi parte, creo que se debe especialmente al admirable carácter y a las altas condiciones intelectuales del Embajador Sani el que la Misión lograra éxito en sus investigaciones y en su evaluación unánime de la situación y de las necesidades de Zambia.

6. El Presidente de la Misión Especial formuló ante el Consejo una declaración [1692a. sesión] en la que presentó el informe en nombre de todos sus miembros. Mi delegación apoya plenamente esa declaración y las evaluaciones del informe. A ello se llegó por la vía del consenso de los cuatro miembros de la Misión, y mi delegación pide la indulgencia

del Consejo en la consideración de ciertos aspectos del informe.

7. Quisiera hacer algunas observaciones generales en lo que se refiere al viaje, que serán seguidas por comentarios sobre la evaluación misma, para terminar con la opinión de mi delegación sobre las consecuencias de la actual situación.

8. En el informe se dice que cuando estuvimos en Zambia realizamos un largo viaje por toda la frontera y que desde nuestro avión vimos lugares que estaban destinados a aviones militares, campamentos militares, caminos militares; pudimos ver también cañones emplazados a lo largo de las fronteras de Angola, Namibia, Rhodesia del Sur y Mozambique. Del lado de Zambia vimos minas que habían explotado y estuvimos próximos a ser víctimas de bombas colocadas recientemente. Durante estos viajes no nos quedó duda de que los regímenes racistas y colonialistas cometieron y planean cometer actos de agresión y provocación contra Zambia, que fácilmente pueden llevar a una conflagración.

9. Por el contrario, Zambia ha mantenido hasta ahora una posición de prudencia a pesar de esas provocaciones. Sin embargo, mi delegación se pregunta hasta cuándo las autoridades de Zambia pueden mantener tal prudencia ante las provocaciones y agresiones contra ciudadanos de Zambia, cuyas vidas y propiedades están constantemente amenazadas desde el otro lado de la frontera.

10. También es importante observar que la decisión de Zambia de cerrar la frontera con Rhodesia del Sur es irrevocable, y que es su intención renunciar a su excepción en cuanto a las sanciones obligatorias contra el régimen rebelde ilegal de Ian Smith a través de la aplicación total de las decisiones del Consejo de Seguridad a ese respecto. Creo que el Consejo debe tomar nota de esta decisión de Zambia.

11. Como resultado de su cooperación en favor de las sanciones obligatorias, la evaluación económica del informe calcula el coste de las exigencias físicas en 124 millones de dólares de los Estados Unidos, más 6,5 millones mensuales para el transporte aéreo de carga para alcanzar el nivel del "transporte normal" de materiales y suministros esenciales. Me estoy refiriendo a los párrafos 175 y 176 del informe. Es importante observar que los costos extraordinarios por el uso de otras rutas asciende a 50 millones de dólares por año. Además, en el párrafo 178 se indica que "este mayor costo aumentará el nivel de los precios en Zambia, la estructura de los costos en el sector minero y el déficit del gobierno", y especialmente que "los gastos de comercio exterior aumentarán aproximadamente al doble". El último párrafo de la evaluación económica hace referencia a la urgencia de ayudar a la economía de Zambia a fin de que pueda continuar desarrollándose de una manera normal. Mediante estas citas de la evaluación económica de las necesidades de Zambia, mi delegación espera que este Consejo y todos los miembros de la comunidad internacional tomen nota del sacrificio de Zambia al aplicar las sanciones obligatorias del Consejo contra el régimen rebelde de Rhodesia del Sur, por lo que Zambia merece una ayuda inmediata y todo nuestro aprecio.

12. A este respecto, mi delegación toma nota con satisfacción de las manifestaciones de los países africanos

vecinos de apoyo y solidaridad totales, inclusive haciendo sacrificios nacionales, en favor de Zambia, tanto política como económicamente. Señalo como ejemplo la pronta manifestación de esa solidaridad y apoyo bajo la forma de un cheque por 1 millón de dólares ofrecido a Zambia por el Presidente Mobutu de Zaire. Sin duda es éste un ejemplo que debe ser seguido. La Misión también tuvo conocimiento de la generosa ayuda bilateral ofrecida ya por países amigos para aumentar la capacidad caminera, ferroviaria y portuaria en la República Unida de Tanzania, capacidad e instalaciones que ayudarán a Zambia a usar otras rutas para sus exportaciones e importaciones. Mi delegación expresa su agradecimiento a esos países.

13. Desde el punto de vista político, mi delegación desea señalar su desaliento y grave preocupación ante la situación que sigue gestándose peligrosamente en Zimbabwe. A nuestro juicio, el régimen rebelde, mediante la presencia militar sudafricana que sigue creciendo en Zimbabwe, no solamente es más opresivo, en la forma sudafricana del *apartheid*, sino que se ha convertido en un peligro cada vez mayor para la seguridad y la integridad nacional de Zambia.

14. Nos preocupa grandemente, y lamentamos, que la Potencia administradora, aunque ha reafirmado su responsabilidad, constantemente se niega a cumplirla en lo que se refiere a tomar medidas adecuadas y efectivas para la libre determinación e independencia de Zimbabwe. Dondequiera que fuera la Misión en Africa se le recordó que en verdad, el Reino Unido está buscando vías el reconocimiento del régimen de Ian Smith que el del gobierno de la mayoría; que la política del Reino Unido está guiada por sentimientos de parentesco con la minoría blanca y por intereses económicos en Zimbabwe, en detrimento de la mayoría africana de Zimbabwe. Mi delegación, por consiguiente, insistirá en que al Gobierno del Reino Unido se le recuerde constantemente que debe cumplir su responsabilidad moral y política ante todo el pueblo de Zimbabwe. De acuerdo con los resultados de la Misión, también es su deber lograr el retiro total de las fuerzas armadas sudafricanas de la colonia.

15. En lo que se refiere a la situación en la zona, la Misión determinó que "en la zona a que se refiere la resolución 326 (1973) del Consejo de Seguridad continúa existiendo un grado considerable de tensión" [S/10896, párr. 164]. Esta es evidentemente una pálida descripción de la situación. A juzgar por lo que hemos visto a través de las fronteras de Zambia, en materia de presencia militar masiva sudafricana en Rhodesia del Sur, en el Cabo Caprivi y en el sur de Angola, los campamentos y carreteras militares, los puestos armados y las valerosas luchas de los movimientos de liberación dentro de estos territorios, mi delegación está más convencida que nunca de que esos regímenes minoritarios racistas y coloniales constituyen un peligro real para la paz y seguridad internacionales en el Africa meridional. Conviene que el Consejo de Seguridad tome medidas preventivas ahora en lugar de enfrentarse más tarde con una conflagración militar. Las informaciones provenientes del sur del río Zambeze relativas a la creación de un Viet-Nam en esa parte de Africa y la determinación de Sudáfrica de enviar fuerzas militares al río Zambeze, no pueden dejarse de lado y considerarse palabras huecas. Las minorías, atormentadas por el temor que ellas mismas han creado, son

muy susceptibles de realizar actos de locura bajo las condiciones de nerviosidad y de tensión dentro de las cuales viven en la actualidad.

16. Hasta ahora, el Presidente Kaunda ha demostrado una gran prudencia y condiciones de estadista; fiel a su política pacífica y humanitaria, ha podido evitar el responder a los actos agresivos y provocativos de los regímenes que rodean su país. Subsiste la cuestión siguiente: ¿Quién si no este Consejo, encargado de las cuestiones relacionadas con la paz internacional, puede asegurar a Zambia, y en realidad al Africa, su protección contra esos peligrosos regímenes y sus designios, que amenazan la paz y la seguridad internacional en esa parte del Africa?

17. Sobre la base de la corta declaración precedente, mi delegación apoya plenamente el contenido del informe de la Misión Especial y con satisfacción se asocia a los autores de los dos proyectos de resolución que se van a presentar y formula un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que voten unánimemente en su favor.

18. Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes de marzo y asegurarle la cooperación de mi delegación. Asimismo, le expreso el deseo de que el éxito corone la tarea que le espera durante dicho mes. He tenido el privilegio de apreciar, a través de nuestros contactos en el Consejo y en los otros órganos de las Naciones Unidas, las brillantes cualidades de gran diplomático que posee. Además, siempre me he sentido satisfecha por las relaciones de solidaridad y de amistad que unen a nuestros dos países y a nuestras dos delegaciones. El azar, que dispone tan bien las cosas, lo recibe en la Presidencia del Consejo con uno de los problemas africanos de actualidad, mientras nos separa sólo una semana de uno de los históricos períodos de sesiones de este Consejo en un país del tercer mundo, el suyo, Panamá, cuyo respeto de los principios de paz, libertad y justicia es bien conocido más allá de sus fronteras nacionales. También estamos convencidos de que bajo su atinada presidencia los trabajos del Consejo lograrán todo el éxito que esperan los pueblos del tercer mundo. No nos hemos olvidado de la muy importante contribución suya al éxito de las labores del Consejo en Addis Abeba, en enero-febrero de 1972, y en Nueva York en noviembre del mismo año.

19. Desearía sumarme a los que me han precedido para rendir homenaje a la sapiencia del Sr. Odero-Jowi, de Kenia, quien presidió nuestro Consejo durante el pasado mes. Las fructíferas consultas que realizó con competencia se ven reflejadas ahora felizmente en la Misión Especial, objeto de nuestra sesión actual. Al Sr. Anwar Sani y a sus compañeros les agradecemos en nombre de mi delegación la misión que han cumplido con éxito.

20. Antes de abordar el tema de nuestro orden del día, quisiera aprovechar la oportunidad para hacer llegar nuestros saludos al Embajador Scali, quien reemplaza al Sr. George Bush como representante de los Estados Unidos en este Consejo. Desearía asegurarle la buena disposición de mi delegación de continuar, y de reforzar, al igual que en el pasado, las buenas relaciones de cooperación y de amistad que hemos mantenido con su predecesor.

21. Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de los esfuerzos del Consejo de Seguridad para la pronta constitución, en virtud de la resolución 326 (1973), de una misión especial encargada de evaluar la situación resultante de los dolorosos acontecimientos de Zambia. Igualmente, aprecia en alto grado los esfuerzos muy loables de la Misión Especial que fue a Londres, a Zambia, a la República Unida de Tanzania y a Kenia. Una vez más debe rendir merecido homenaje a todos los miembros de esa importante Misión por la valentía y la firmeza de que han dado muestras en el cumplimiento de la difícil tarea que se les confió. El éxito de esta Misión, que hubiera podido ser trágica, si se consideran las explosiones que tuvieron lugar sólo unos minutos antes de su arribo al teatro de los hechos, no hubiera sido posible de no haber mediado la valentía y la firmeza de todos sus participantes.

22. Los miembros del Consejo recordarán que durante la presentación de este problema, [1687a. sesión], el representante de la República de Zambia, Embajador Paul Lusaka, llamó nuestra atención respecto de los actos criminales del Gobierno racista e ilegal de Ian Smith. El informe presentado por la Misión Especial corrobora esta situación con todos los hechos y consideraciones presentados al Consejo. Los actos de agresión perpetrados por las fuerzas rhodesianas, reforzadas por las tropas de Sudáfrica, en contra del pueblo de Zambia, han sido comprobados, así como las incursiones y la colocación de minas terrestres a lo largo de la frontera de Zambia, llevadas a cabo por dichas fuerzas. Al respecto, no parece tener fundamento la comunicación del Ministro Muller, de Sudáfrica, que niega la presencia de fuerzas sudafricanas en Rhodesia y reconoce, por otra parte, que las fuerzas rhodesianas han sido reforzadas con hombres de la policía de Sudáfrica.

23. El informe de la Misión pone de manifiesto, en forma tangible, la tensión que prevalece en las regiones fronterizas de Zambia y Rhodesia. Mi delegación lamenta la agravación de la situación, de por sí explosiva, que existe a lo largo del río Zambeze, teñida por los preparativos militares rhodesios que allí se despliegan. Asimismo, la República de Zambia no solamente debe hacer frente a las dificultades económicas que surgen como consecuencia del cierre de la frontera rhodesia al tránsito de las importaciones, sino que debe igualmente enfrentar la agresión que se prepara en contra de su país.

24. La situación geopolítica de Zambia, su condición de país sin litoral y, sobre todo, la asistencia que da a los movimientos de liberación hacen de ella, como de Guinea, de la República Unida de Tanzania y de otros países africanos el blanco permanente del imperialismo.

25. En este contexto, mi delegación, como lo hizo ya en 1970, llama nuevamente la atención de los miembros del Consejo sobre las provocaciones de Portugal en contra de la República de Guinea, mi país. Efectivamente, en una comunicación recibida de mi Gobierno se llama la atención sobre los preparativos que lleva a cabo Portugal, alistando nuevos mercenarios. Se nos ha informado que la nave *Albatros*, cuidadosamente preparada por Portugal, ha abandonado ya el puerto de Fuerteventura con elementos subversivos a bordo, con miras a perpetrar una nueva agresión en contra de la República de Guinea. Después del

odioso asesinato del gran combatiente del PAIGC, [*Partido Africano da Independencia da Guiné e Cabo Verde*], Amílcar Cabral, Portugal prosigue llevando a cabo cínicas tentativas tendientes a provocar la división en las filas del movimiento de liberación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde.

26. Puedo afirmar ante el Consejo que ninguna fuerza, ninguna presión, cualquiera sea su naturaleza, podrá hacer frente a la actitud firme y a la voluntad resuelta de los pueblos de Zambia, de la República Unida de Tanzania y de otros Estados africanos, en su ayuda a sus hermanos que luchan contra las fuerzas de la dominación colonial en Zimbabwe, Mozambique, Angola, Guinea (Bissau) y Cabo Verde, Namibia y Sudáfrica.

27. Es dentro de este esfuerzo que se ubica la decisión del Gobierno de la República de Zambia que, pese a las consecuencias que ello puede tener para su país, ha seguido fiel a las decisiones del Consejo de Seguridad referentes a las sanciones económicas. En este esfuerzo, los países africanos están ya dispuestos a acordar a Zambia toda la asistencia necesaria. Surge de las conclusiones de la Misión Especial que si se proporciona una asistencia adecuada por parte de los Estados africanos vecinos, se podrían hacer pasar aproximadamente 115.000 toneladas por Zambia, en importaciones y exportaciones, destinadas a la República Unida de Tanzania, Zaire y Malawi. En ese sentido, nos felicitamos de la feliz iniciativa del Gobierno de la República Unida de Tanzania, que está resuelto a ayudar a Zambia a hacer frente al desafío, reservándole otras facilidades portuarias en Dar es Salaam.

28. Como bien lo destaca el Primer Ministro de la República Unida de Tanzania, Sr. Kawawa [*S/10896, párr. 143*], el Consejo de Seguridad y la totalidad del sistema de las Naciones Unidas tienen la obligación moral y jurídica, de acuerdo con lo que establece el Artículo 50 de la Carta, de extender a Zambia ayuda material y de otro tipo a fin de que pueda superar sus dificultades actuales y futuras. Al aplicar las decisiones y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre Rhodesia del Sur, Zambia ha debido aceptar sacrificios considerables. En consecuencia, resulta indispensable no ahorrar esfuerzo alguno para acudir en su ayuda.

29. Con el fin de promover y alentar este esfuerzo, mi delegación piensa que es urgente que el Consejo de Seguridad adopte medidas adecuadas y recomiende a todos los países amantes de la paz y de la justicia que presten toda la ayuda moral y material que puedan a Zambia, cuya economía se encuentra gravemente afectada.

30. Mi delegación lamentó que el Reino Unido, Potencia administradora de la colonia rebelde de Ian Smith, no haya hecho nada para permitir que la Misión Especial llegara a Rhodesia del Sur. Se ha visto un poco sorprendida por esta reacción. Efectivamente, de la conversación que llevaron a cabo los miembros de la Misión Especial con la Ministra de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, Lady Tweedsmuir, se desprende que:

“Si bien [el Reino Unido] tenía responsabilidad por Rhodesia del Sur, no la tenía a nivel interno desde hacía muchos años, y no podía imponer un arreglo. Los propios ‘rhodesios’ eran quienes debían tratar de ponerse

de acuerdo en su país y ver cómo resolver el problema.”
[*Ibid.*, párr. 41.]

31. Esta última parte está completamente de acuerdo con el análisis de mi delegación, así como también con el de todos los países africanos. Deseamos, en efecto, que los rhodesios, en virtud de la regla de la mayoría, gocen del ejercicio de esta soberanía tan reclamada. Lamentablemente — y es a este respecto donde no estamos ya de acuerdo con el Reino Unido — para nosotros el Reino Unido sigue siendo la Potencia administradora. Por lo tanto, es su deber obligar a su colonia rebelde a que respete el ejercicio de esta soberanía y no dejar gobernar a un puñado de hombres blancos racistas. No obstante, mi delegación confía que el espíritu de responsabilidad que anima al Reino Unido ayudará a los países africanos, como a las Naciones Unidas, a hacer desaparecer los espinosos problemas de Rhodesia del Sur.

32. El importante documento proporcionado por la Misión Especial y los datos suplementarios aportados durante el curso de nuestras deliberaciones del jueves pasado por el representante de Zambia, Embajador Lusaka, permitirán, estoy segura, que nuestro Consejo aporte una pronta solución a la situación crítica y candente que prevalece en Zambia, y esperamos que se puedan tomar en los meses venideros, lo más rápidamente posible, las medidas que se imponen. Mi delegación se reserva el derecho de intervenir ulteriormente para referirse a los proyectos de resolución que tiene la intención de presentar con las delegaciones de Kenia, Sudán y Yugoslavia.

33. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Sr. Presidente, permítame ante todo felicitarle, en nombre de la delegación soviética y en el mío propio, por haber asumido el importante y honroso puesto de Presidente del Consejo de Seguridad. La delegación soviética en el Consejo trabaja en estrecha colaboración con la delegación de Panamá. Hemos tenido la ocasión varias veces de comprobar cuán útil ha sido la contribución aportada a los trabajos del Consejo y de las Naciones Unidas en general por la delegación de Panamá, que usted dirige. Permítame que le desee sinceramente, al asumir este puesto nada fácil, éxito en el desempeño de sus funciones, cuyo número no cesa de aumentar especialmente si se tienen en cuenta las próximas sesiones del Consejo, de trascendencia histórica, que tendrán lugar en la capital de su país; permítame también expresarle nuestro convencimiento de que la dirección de los trabajos del Consejo este mes está en manos competentes y experimentadas. Por su parte, la delegación soviética desea asegurarle que está dispuesta a cooperar con usted en la solución de los problemas que tiene ante sí el Consejo.

34. La delegación soviética desea también expresar su reconocimiento al Representante Permanente de Kenia ante las Naciones Unidas, nuestro colega el Embajador Odero-Jowi, por la forma sumamente eficaz en que presidió los trabajos del Consejo el mes pasado.

35. Antes de pasar al fondo de la cuestión examinada por el Consejo, la delegación soviética desea expresar su opinión sobre una cuestión mencionada por el Presidente en su intervención inicial en la sesión anterior del Consejo.

36. La Unión Soviética acogió con beneplácito los resultados de la Conferencia de París gracias a la cual se ha reconocido internacionalmente el fin de la guerra y el restablecimiento de la paz en Viet-Nam y se han reafirmado los derechos nacionales fundamentales del pueblo vietnamita a la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad nacional de Viet-Nam.

37. El acuerdo firmado en París ha sido el resultado de una lucha ardua, prolongada y valiente del pueblo vietnamita contra la agresión: fue el triunfo de una causa justa, del realismo y de la razón. Este acuerdo fue posible ante todo gracias a los esfuerzos heroicos del propio pueblo vietnamita, cuya abnegación ha suscitado la solidaridad de todos aquellos a quienes son caros los ideales de libertad e independencia. La tenacidad de los vietnamitas aunada a la asistencia internacional — al apoyo moral, político y material — que les proporcionaron los países de la comunidad socialista y los otros países del mundo amantes de la paz fue un factor importante en la cesación de las hostilidades.

38. La firma del acuerdo de París es sólo la primera etapa de un arreglo definitivo del problema vietnamita. La tarea consiste ahora en poner plenamente en práctica las disposiciones de ese acuerdo. Permítaseme expresar el convencimiento de que las decisiones tomadas en la Conferencia de París contribuirán a establecer una paz duradera en Viet-Nam, en toda Indochina y en todo el mundo.

39. Hace poco el mundo entero fue testigo de nuevos actos criminales perpetrados por los agresores israelíes contra las naciones árabes y contra la paz en el Oriente Medio. El bárbaro ataque cometido por la aviación israelí contra un avión civil libio, a raíz del cual perdieron la vida más de 100 civiles pacíficos, coincidió cronológicamente con un nuevo acto de bandolerismo perpetrado por las fuerzas armadas israelíes contra el Estado pacífico del Líbano, el cual ocasionó nuevas víctimas entre los civiles inocentes. Esos ataques piráticos por parte de Israel han suscitado la justa indignación y condenación no sólo de los países del Oriente Medio sino también del mundo entero. El acto inhumano cometido por Israel al derribar un avión civil indefenso no puede considerarse como un incidente fortuito. Ese crimen no es sino el último de una serie de actos escandalosos cometidos por los militares israelíes en el Oriente Medio con el fin de practicar una política de fuerza en la región y atizar aún más una situación ya tirante para socavar todos los esfuerzos de los árabes encaminados a lograr un arreglo pacífico.

40. La responsabilidad por la destrucción del avión libio y por las pérdidas de vidas inocentes, incluso las de mujeres y niños, incumbe enteramente a los dirigentes israelíes, quienes han hecho ahora del terrorismo masivo y del escalamiento de la agresión el propósito principal de su política oficial. Ahora es absolutamente evidente para todos que Israel comete esos actos criminales con el fin de intensificar la tirantez en el Oriente Medio, cuando se manifiestan tendencias alentadoras para la causa de la paz en el ambiente internacional, cuando el principio de la renuncia al uso de la fuerza en las relaciones internacionales es reconocido cada vez más ampliamente y ha obtenido ya un reconocimiento y reafirmación históricos en la decisión

de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones [*resolución 2936 (XXVII)*].

41. Los agresores israelíes se equivocan si creen que hoy día es posible violar impunemente las normas del derecho internacional y las decisiones de las Naciones Unidas. Los intereses de la paz y la justicia en el Oriente Medio exigen urgentemente que todos los gobiernos, y en primer lugar los gobiernos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no escatimen ningún esfuerzo para poner fin a las agresiones de los extremistas israelíes, lograr el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967 y asegurar el respeto de los derechos e intereses legítimos de los árabes en Palestina.

42. En lo concerniente al monstruoso acto terrorista contra representantes diplomáticos de los Estados Unidos y de Bélgica en Khartum, mi delegación desea hacer la declaración siguiente.

43. La Unión Soviética se opone decididamente, por razones de principio, al terrorismo internacional, que perturba las actividades diplomáticas de los Estados y de sus representantes, las comunicaciones entre ellos y el desenvolvimiento normal de los contactos y encuentros internacionales, y se pronuncia en contra de todos los actos de violencia que no sirven a ningún fin político y llevan a la matanza de personas inocentes. Sin embargo, la responsabilidad principal de todos los actos de terrorismo vinculados a la situación en el Oriente Medio recae ante todo en los agresores israelíes, que prosiguen su política criminal de agresión y tratan de impedir un arreglo pacífico. Condenamos resueltamente los métodos terroristas en la política internacional, ya sea que tenga por objetivo a ciudadanos soviéticos o a ciudadanos de otros países. La posición de principio de la Unión Soviética fue expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. En su declaración que hizo el 26 de septiembre del año pasado dijo:

“Apoyamos también la justa lucha del pueblo árabe de Palestina por el restablecimiento de sus derechos inalienables, reconocidos por las Naciones Unidas. Ciertamente, no cabe aprobar al propio tiempo los actos de terrorismo de algunos elementos entre los participantes del movimiento palestino . . . Sus actos criminales, que asestan un golpe también a los intereses nacionales y a los anhelos palestinos, son utilizados por los criminales israelíes para encubrir su política de rapiña contra los pueblos árabes”².

44. Fundándonos en esta política de la Unión Soviética, expresamos nuestro pesar por el asesinato de los representantes diplomáticos de los Estados Unidos y del encargado de negocios de Bélgica en Khartum.

45. Como se sabe, el Consejo de Seguridad examinó en enero una denuncia de Zambia con motivo de los actos de provocación y agresión cometidos por el régimen racista ilegal de Salisbury contra Zambia y en esa ocasión expresó

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2040a. sesión, párr. 115.*

su profunda preocupación por la situación así creada y condenó esos actos hostiles, incluso el bloqueo económico, el chantaje y las amenazas militares contra Zambia, obra del régimen ilegal de Salisbury en colusión con los regímenes racistas y colonialista de Sudáfrica y Portugal.

46. Varios representantes, en sus declaraciones en el Consejo, señalaron que el régimen racista de Salisbury recurría al chantaje económico y desarrollaba múltiples actividades subversivas y diversionistas que violaba la soberanía y la integridad territorial de Zambia, en su intento por obligar al Gobierno y al pueblo de Zambia a renunciar a su política de apoyo a la lucha legítima del pueblo de Zimbabwe, ocultar la importancia creciente del movimiento de liberación nacional del pueblo de Zimbabwe y atribuir a Zambia la responsabilidad de la crisis provocada por su política racista y colonialista.

47. Ahora, los miembros del Consejo pueden comprobar que la evaluación de la situación existente a lo largo de la frontera entre Zambia y Rhodesia, que persiste desde enero, ha sido plenamente confirmada en el informe oficial de la Misión Especial del Consejo que estudió la situación sobre el terreno y presentó al Consejo un informe sobre los resultados de su viaje a Zambia. La Misión, compuesta por los representantes de Indonesia, Austria, el Perú y el Sudán, bajo la presidencia del Embajador Anwar Sani, cumplió bien su cometido.

48. El informe de esta Misión y los otros documentos puestos a disposición de los miembros del Consejo prueban que la situación en el África meridional ha empeorado recientemente; la tirantez en la frontera entre Rhodesia y Zambia se ha intensificado y ha alcanzado un nivel peligroso. Las autoridades racistas sudrhodesias, con sus actos agresivos, siguen lanzando un desafío a Zambia y a toda el África libre. Continuando sus provocaciones hostiles y prosiguiendo su política de agresión contra Zambia, el régimen de Smith anunció recientemente un bloqueo de las comunicaciones postales con ese país. Las tropas sudrhodesias continúan sus actos armados contra Zambia. Esos actos van acompañados de una campaña de amenazas.

49. El informe de la Misión Especial ha reafirmado una vez más que Sudáfrica y Portugal ayudan a Rhodesia del Sur en sus actos de agresión contra Zambia. En el territorio de Rhodesia del Sur hay todavía varios miles de soldados y oficiales de las fuerzas armadas de Sudáfrica, a pesar de la condenación por el Consejo de Seguridad de la presencia de esas tropas en Rhodesia del Sur y a pesar de la exigencia contenida en su resolución del 2 de febrero de este año [326 (1973)] en que se pide el retiro total e inmediato de las fuerzas militares y armadas sudafricanas de Rhodesia del Sur.

50. La situación así creada en la región está llena de nuevas complicaciones y del peligro de un empeoramiento, como se señala en el párrafo 166 del informe de la Misión.

51. En su declaración de ayer en el Consejo de Seguridad [1692a. sesión], el representante de Zambia, Embajador Lusaka, dijo con razón que los actos de los racistas constituyen una amenaza directa a la paz y la seguridad en esta región del África. Así, pues, debemos hacer frente al empleo de la fuerza bruta por Rhodesia del Sur y Sudáfrica

contra un joven Estado africano independiente: Zambia. El recurso reiterado y sistemático a la fuerza es también empleado por el otro aliado de los racistas sudrhodesios: los colonialistas portugueses. No es, pues, una casualidad que Sudáfrica y Portugal, en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, hayan votado en contra de la resolución sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares. La votación en contra de esta resolución — que, como ustedes saben, fue aprobada a iniciativa de la Unión Soviética — demostró claramente que los colonialistas racistas sudafricanos y portugueses consideran esta resolución como un grave obstáculo internacional a su política de agresión contra los jóvenes Estados africanos y una amenaza a la paz y la seguridad de las naciones del continente africano.

52. Es perfectamente evidente también que, incluso a la luz de estos hechos, como lo indica el informe de la Misión Especial, quienes no apoyaron esta resolución en la Asamblea General tomaron voluntaria o involuntariamente el camino del apoyo a la política de agresión seguida por los regímenes fascistas y racistas de Rhodesia del Sur, Sudáfrica y Portugal contra Zambia y otros Estados de África.

53. La agresión cometida por los racistas sudrhodesios, con la participación de Sudáfrica y Portugal, contra Zambia confirma una vez más la necesidad urgente de que las Naciones Unidas tomen medidas eficaces para detener al agresor y reducir las posibilidades que se le ofrecen.

54. A este respecto, es evidente la importancia que los países no alineados — países del tercer mundo, como se les llama en las Naciones Unidas — asignan a la afirmación del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. En la Conferencia de Georgetown (Guyana) celebrada en agosto del año pasado, los países no alineados, como ustedes saben, mencionaron como una de las tareas más importantes la eliminación de la fuerza de las relaciones internacionales, es decir, la no utilización de la fuerza en las relaciones entre los Estados. Destacaron especialmente que los Estados debían abstenerse de recurrir a la amenaza o a la fuerza en sus relaciones internacionales. En el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con esta posición de los países del tercer mundo con respecto a esta cuestión internacional importante, por iniciativa de la Unión Soviética se adoptó, como ya he dicho, la conocida Declaración sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares. Esta resolución de la Asamblea General contiene una recomendación tendiente a que el Consejo de Seguridad adopte lo más pronto posible “medidas apropiadas para lograr la plena aplicación de la presente declaración de la Asamblea General”. El Secretario General, ya el 5 de diciembre del año pasado, envió esta resolución al Presidente del Consejo de Seguridad, a fin de que el Consejo tomara las medidas necesarias [S/10844]. Desgraciadamente, el Consejo no ha tomado aún ninguna medida a ese respecto. Es preciso, pues, que el Presidente del Consejo durante este mes y su sucesor, el mes que viene, adopten las medidas necesarias.

55. Otra tarea importante que contribuiría ante todo a detener a los agresores y, después, a liberar recursos para

dedicarlos al desarrollo, habida cuenta de que el mundo gasta más de 220.000 millones de dólares por año en armamentos, es la preparación y convocación de una conferencia mundial de desarme. En el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General ya se habían hallado y aprobado los medios y arbitrios para comenzar los preparativos de esa conferencia, y un comité especial fue creado con tal fin. A este respecto puede decirse con certeza que la idea de convocar tal conferencia cuenta con amplio apoyo en el tercer mundo. La posición adoptada por los países no alineados, tanto en Guyana como en el período de sesiones de la propia Asamblea General, lo prueba claramente. La resolución a este respecto fue aprobada por 105 votos con una sola abstención.

56. Sin embargo, los adversarios de la convocación de tal conferencia crean obstáculos injustificados a los trabajos del Comité Especial. Esos obstáculos deben ser superados; es necesario que los miembros del Comité Especial puedan comenzar sus trabajos. Nadie tiene derecho revisar o modificar decisiones de la Asamblea General o de su Presidente, excepto, desde luego, la Asamblea General misma.

57. El Presidente de Zambia, Sr. Kaunda, eminente hombre de Estado y notable político de Africa, al que he tenido el honor de conocer y con quien he conversado personalmente, declaró, en su mensaje reproducido en un documento del Consejo de Seguridad [S/10877], que el pueblo zambiano no puede aceptar más una situación en la que las fuerzas armadas rhodesias y sudafricanas violan las fronteras territoriales de Zambia, matan y mutilan a inocentes y destruyen bienes. En ese mensaje se subraya que la tarea principal del Consejo es adoptar inmediatamente medidas para poner fin a esta situación crítica, insistiendo especialmente en la necesidad de asegurar el retiro de las tropas sudafricanas de Rhodesia del Sur.

58. La delegación de la Unión Soviética apoya enteramente esas propuestas y exigencias del Presidente de Zambia. Se trata de exigencias justas y equitativas por parte del jefe de un Estado soberano de Africa, y el Consejo de Seguridad debe prestarles toda la atención que merecen y tomar las medidas del caso.

59. En el Consejo de Seguridad se ha planteado reiteradas veces la cuestión de las causas de la situación explosiva que existe a lo largo de la frontera entre Zambia y Rhodesia y en toda la parte meridional de Africa. Por supuesto, los responsables directos de esta situación son Smith y su camarilla dirigente de racistas blancos así como los otros regímenes coloniales y racistas del Africa meridional.

60. El Consejo de Seguridad, en su resolución 320 (1972), ha calificado la política de Sudáfrica y de Portugal como una negativa a cooperar con las Naciones Unidas en el cumplimiento y la aplicación de las decisiones del Consejo dirigidas contra Sudáfrica y de las sanciones contra Rhodesia del Sur; condenó a esos dos países por eso y propuso que el Comité del Consejo de Seguridad para Rhodesia del Sur preparase un informe sobre las medidas que podrían adoptarse a ese respecto contra esos dos países. Sin embargo, la existencia del régimen de Smith se explica no sólo por eso, sino también y sobre todo por el apoyo y la

ayuda que le prestan abierta o secretamente ciertos círculos de los países occidentales y los monopolios imperialistas internacionales, cuyo papel funesto en el mundo moderno ha sido descrito de manera tan convincente por el Presidente de Chile, Sr. Allende³, en la brillante declaración que hizo en el curso del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los círculos dirigentes del Reino Unido tienen una gran parte de la responsabilidad por el mantenimiento del régimen de Salisbury y sus incesantes actos criminales así como por el hecho de que en esta segunda mitad del siglo XX 5 millones de habitantes de Zimbabwe están todavía en la esclavitud, sometidos a la autoridad y al yugo racista de un poder usurpador. Eso ha sido certificado de manera muy convincente por el informe de la Misión Especial actualmente en examen. El Reino Unido no ha cumplido su deber para con el pueblo de Zimbabwe y, en violación de decisiones de las Naciones Unidas, ha permitido que un puñado de usurpadores racistas que no representan a los habitantes del Territorio haya podido apoderarse del poder y conservarlo durante tanto tiempo. Como se desprende de los hechos relativos a la posición del Gobierno del Reino Unido presentados en el informe de la Misión, el Reino Unido se lava ahora las manos en todo eso y persiste en su negativa a adoptar medidas contra los rebeldes racistas de Rhodesia del Sur.

61. De este modo el deterioro de la situación en las fronteras de un Estado africano independiente vecino de regímenes racistas — en este caso, las fronteras con Rhodesia del Sur y su régimen fascista — es la consecuencia directa de la colusión con ese régimen que constituye casi un estímulo directo por parte de ciertas Potencias occidentales y sobre todo por parte del Reino Unido. En lugar de tomar medidas decisivas contra el régimen ilegal de Smith y su política de agresión, violencia y racismo, Londres preconiza una manera muy prudente y muy calmada de abordar la solución del problema. En vez de oponer un “no” decisivo a la rebelión del régimen de Smith, Londres hace evidentemente el juego al régimen y, al proceder así, busca aliados.

62. Tal actitud por parte de los círculos dirigentes de una Potencia metropolitana en sus relaciones con un régimen rebelde en una colonia socava toda solución del problema sudrhodesio y de otros problemas del Africa meridional, alienta al régimen de Smith, disimula sus crímenes y sirve los intereses que desean reforzar la posición de las fuerzas racistas y colonialistas de esa región.

63. El Consejo de Seguridad, en su resolución 253 (1968) impuso sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur con el objeto de poner fin al régimen racista de Smith. Sin embargo, a pesar de esta medida y de decisiones análogas ulteriores adoptadas por el Consejo, las sanciones contra Rhodesia del Sur son violadas por Sudáfrica, Portugal y ciertos países occidentales, lo cual, por supuesto, no hace sino socavar la autoridad de las Naciones Unidas y reduce la eficacia de las medidas que ellas toman para mantener la paz y la seguridad, acelerar la eliminación del colonialismo y ayudar al pueblo de Zimbabwe y otros pueblos del Africa meridional a emanciparse de la tiranía racista y colonialista. ¿Por qué, pues, las sanciones contra Rhodesia del Sur no

³ *Ibid.*, 2096a. sesión.

han logrado su objetivo? La respuesta es clara. Ciertos Estados miembros del Consejo que votaron a favor de las sanciones no tenían ni tienen en realidad la menor intención de hacer que esas sanciones sean aplicadas o de poner verdaderamente en práctica las resoluciones del Consejo sobre las sanciones. Las resoluciones sobre las sanciones son violadas tanto secretamente como con un cinismo patente. Sudáfrica y Portugal han abierto al régimen racista de Smith grandes puertas por las cuales pueden proseguir el comercio y la cooperación económica con los monopolios internacionales, comercio en el cual los capitales británicos y estadounidenses dominan.

64. El Consejo de Seguridad creó un comité especial sobre Rhodesia del Sur. Una de las tareas de este comité es facilitar la aplicación eficaz de las sanciones por los Estados y prepara para el Consejo recomendaciones sobre medidas a las que éste podría recurrir en la lucha contra las violaciones de las sanciones u los autores de esas violaciones. Todas las propuestas relativas a medidas verdaderamente eficaces presentadas en ese Comité por los países africanos y socialistas y que hubieran podido dar resultados reales en la tarea de frenar al régimen racista de Rhodesia del Sur han tropezado con una resistencia encarnizada por parte de los representantes de ciertos países occidentales miembros de ese comité. En consecuencia, las actividades del comité han sido trabadas, "técnicalizadas", y el comité se ve en la imposibilidad de presentar propuestas concretas al Consejo. El régimen de Smith está tranquilo. No tiene que temer las sanciones. Está protegido contra las sanciones por protectores poderosos, que actúan como sus ángeles guardianes en el Comité del Consejo de Seguridad para las sanciones contra Rhodesia del Sur.

65. El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente ante este desafío que lanzan los regímenes coloniales racistas del sur de Africa a los pueblos africanos y al mundo entero al ignorar las decisiones de las Naciones Unidas y al violar su Carta. En opinión de la delegación soviética, para poner fin a esta situación peligrosa e incluso explosiva, el Consejo debe no sólo ampliar las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur, sino también adoptar contra ese Estado las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta a fin de conseguir que todos los Estados cumplan obligatoriamente las sanciones contra Rhodesia del Sur y deroguen inmediatamente las leyes que permiten el comercio con Rhodesia del Sur en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la violación directa por Portugal y Sudáfrica de las decisiones del Consejo sobre las sanciones y la obstinada negativa de esos países a cooperar con el Consejo en esa cuestión, el Consejo debe adoptar medidas a fin de aplicar las sanciones también contra la República de Sudáfrica y Portugal.

66. La delegación soviética apoya plenamente las propuestas hechas por otro distinguido dirigente del Africa con el que también he tenido el placer de reunirme y conversar, el Presidente de la República Unida de Tanzania, Sr. Nyerere, propuestas que fueron presentadas en la reunión de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Rabat en 1972 y tendían a reforzar las sanciones contra Rhodesia. El Sr. Nyerere propuso que se estableciese un boicot contra las compañías y los monopolios que violaban las sanciones contra el régimen racista de Smith y que se

diese, por intermedio de las Naciones Unidas, una publicidad más vasta a los nombres de aquellos que violaban esas sanciones. Al apoyar esas propuestas del Presidente Nyerere, suponemos que una acción de esa índole por parte de las Naciones Unidas tendría una importancia e influencia reales.

67. Por último, sería completamente lógico, justo y correcto que el Consejo de Seguridad decidiera que la responsabilidad material por las consecuencias de la agresión contra Zambia por el régimen racista de Rhodesia del Sur y por las pérdidas que Zambia ha sufrido como resultado de esos actos de agresión del régimen de Rhodesia del Sur incumbe a los Estados y a los monopolios nacionales y multinacionales responsables de la llegada al poder de ese régimen racista y que siguen manteniendo con él contactos y también relaciones comerciales y de otra índole.

68. Tratar de hacer recaer en la comunidad mundial la responsabilidad de los daños causados por los racistas de Rhodesia del Sur, Sudáfrica y Portugal significaría librar de esa responsabilidad a los que son los principales culpables de la llegada al poder del régimen colonialista y racista de Rhodesia del Sur y de su mantenimiento.

69. La delegación soviética ha declarado ya que los intentos de hacer recaer en la comunidad internacional la responsabilidad de los racistas y de sus protectores podrían ser interpretados en el sentido de que el Consejo tolera el hecho mismo de la existencia del régimen racista de Salisbury y su política de agresión contra los Estados africanos independientes. Ello equivaldría a una concesión hecha por el Consejo al régimen ilegal de los racistas de Rhodesia del Sur y un estímulo a las fuerzas exteriores que lo protegen y le aseguran su existencia. Al proceder así el Consejo no se ocuparía del fondo del problema, sino más bien de sus síntomas parciales. La responsabilidad principal del Consejo consiste en desalentar al agresor y eliminar la agresión, extirpar la enfermedad misma y no atacar sus manifestaciones externas. La responsabilidad política y material debe recaer firmemente en aquellos que tienen la culpa de que exista esa situación y en los que han ayudado a que siga existiendo ese régimen racista. El Consejo debe tomar medidas para asegurar la liquidación de ese régimen.

70. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero felicitarlo muy calurosamente por asumir la Presidencia de este Consejo durante el mes de marzo. Las relaciones de mi delegación con la suya y nuestra vinculación personal me han convencido de que durante este mes estaremos en buenas manos; estaremos en manos de un estadista latinoamericano justo, equilibrado, dedicado, amistoso, cuyo interés en los problemas del mundo, y especialmente en los problemas del tercer mundo, están fuera de todo reproche. Confiamos que durante su Presidencia todas las cuestiones serias, como la que discutimos esta tarde, recibirán la atención que merecen y que se encontrarán soluciones a la mayor cantidad posible de estos problemas.

71. Antes de presentar los dos proyectos de resolución en nombre de Guinea, India, Sudán, Yugoslavia y mi propia delegación, quiero felicitar a la Misión Especial que fue a

Zambia por la buena labor realizada. Cuando enviamos esa Misión a Zambia sabíamos que se iba a embarcar en una tarea intrincada. Mientras se encontraba viajando por la República de Zambia se informó en todo el mundo que escapó a una explosión por sólo un par de minutos. Todos rezamos por su rápido y seguro retorno, porque nos dimos cuenta que la situación que debía investigar exigía una rápida acción, estaba llena de peligros y constituía un serio desafío a la comunidad internacional y a la paz y la seguridad en el mundo. El informe de la Misión Especial se explica por sí mismo y le expresamos nuestro agradecimiento, especialmente a su Presidente, por la excelente labor realizada, basada en las instrucciones de este Consejo.

72. Los dos proyectos de resolución que tengo el honor de presentar se ocupan de dos aspectos amplios de la situación que examinamos esta tarde.

73. El primer proyecto de resolución, que figura en el documento S/10898, trata los aspectos políticos y militares de la situación imperante en el África meridional, concentrándose en Zambia. Este proyecto de resolución considera cuatro aspectos fundamentales de la situación: se refiere a la constante rebelión en Rhodesia del Sur; a la continua intromisión por parte del régimen sudafricano en los asuntos internos de la colonia de Rhodesia del Sur; a la responsabilidad del Reino Unido en relación con la rebelión en Rhodesia y, finalmente, reafirma el derecho del pueblo de Zimbabwe a la autodeterminación y a la independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

74. Creo que ya se ha dicho bastante sobre la situación en Rhodesia del Sur. Creo que ya se ha dicho bastante con respecto a la amenaza a la paz y seguridad de Zambia que representa la rebelión de Rhodesia del Sur. Mi delegación considera, y estoy seguro que los patrocinadores de estos dos proyectos de resolución concorderán conmigo, que ha llegado el momento de actuar, de que actúen el Consejo y las Naciones Unidas y de que, ciertamente, actúe la comunidad internacional. La prosecución de la rebelión en Rhodesia del Sur es una amenaza directa a la paz y la seguridad en el África meridional, en el África en general y en el mundo. Digo esto porque conozco personalmente la situación. La situación empeora.

75. El régimen blanco de Sudáfrica y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur tienen la intención de perpetuar su dominación sobre la mayoría del pueblo africano en el África meridional. Es por eso que el Gobierno sudafricano ha considerado adecuado intervenir en Rhodesia del Sur y ello porque el régimen sudafricano considera a Rhodesia como el baluarte de avanzada para la dominación blanca. Al reverso de la medalla está el hecho de que nosotros los africanos no vamos a tolerar más la dominación y la opresión de un régimen minoritario en el África.

76. Por lo tanto, tenemos una situación que se agudiza. Es una situación que ofrece todos los factores peligrosos, como en el caso del Oriente Medio. Los regímenes blancos minoritarios de Sudáfrica y Rhodesia del Sur trabajan en colusión para oprimir a los pueblos africanos independientes mediante el poderío militar, sin duda para

aterrozarlos, como vemos que se hace en el Oriente Medio. Pero el pueblo africano está decidido a luchar por la independencia y a liberar aquellas partes del África que sufren todavía el dominio colonial y aquellas sometidas aún a regímenes minoritarios.

77. Durante bastante tiempo se esperó que los regímenes blancos del África meridional cambiasen de enfoque e iniciasen un diálogo fructífero y negociaciones con los pueblos africanos para tratar de lograr una solución racional de la situación. Este fue el sentido del Manifiesto de Lusaka⁴ y éste fue el sentido de varias decisiones de la OUA. Pero los regímenes minoritarios blancos del África meridional han rechazado la mano fraterna que se les extendía y la disposición amistosa de los Estados africanos independientes. Decidieron confiar su futuro y sus vidas a las armas y al poderío militar. Pero nosotros, los pueblos del África, no vamos a aceptar esto, porque debemos asegurar a nuestros hermanos y hermanas en Rhodesia del Sur la independencia y el goce de la dignidad a que tienen derecho como seres humanos y como ciudadanos del gran continente africano.

78. No cabe duda que la situación imperante en el África meridional está preñada de peligros. Es una amenaza para la paz y seguridad internacionales y es una cuestión que este Consejo debe tratar seriamente; de lo contrario, los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas no se verán cumplidos.

79. Estos son los cuatro elementos que contiene el primer proyecto de resolución y que figuran en los párrafos cuarto, quinto y sexto de su preámbulo.

80. Paso ahora a la parte dispositiva del proyecto de resolución. En el párrafo 1, la Asamblea General hace suyas la evaluación y las conclusiones de la Misión Especial. Como dije antes, estamos muy reconocidos a la Misión por su evaluación positiva y oportuna de la situación imperante en esa parte del África meridional. Opina mi delegación que la evaluación y las conclusiones de la Misión son correctas. En el párrafo 2 se reafirma que la situación en Rhodesia del Sur constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, punto al que ya me referí. En el párrafo 3, así como en los párrafos 6 y 7, nos referimos a la situación de rebelión que prevalece en Rhodesia del Sur. En primer término, se declara que la única solución efectiva para esta grave situación es el ejercicio por el pueblo de Zimbabwe de su derecho a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Pedimos a todos los gobiernos que adopten medidas rigurosas para aplicar la política de sanciones contra Rhodesia del Sur y asegurar el pleno cumplimiento por todos los particulares y organizaciones que se encuentran bajo su jurisdicción.

81. Dije antes que en este proyecto nos referimos a la rebelión en Rhodesia del Sur y damos nuestro veredicto sobre ella en los párrafos 3, 6 y 7 de la parte dispositiva.

⁴ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

Queremos que las sanciones se apliquen contra Rhodesia como medio de derribar el régimen rebelde de Ian Smith.

82. El segundo elemento que tratamos en este proyecto de resolución, se refiere al papel de Sudáfrica en la rebelión de Rhodesia del Sur. En el párrafo 4 de la parte dispositiva condenamos al régimen de Sudáfrica "por su negativa persistente a retirar sus fuerzas armadas y militares de Rhodesia del Sur". Sabemos que el Gobierno de Sudáfrica aduce que no tiene fuerzas armadas destacadas en Rhodesia. Pero un examen del informe de la Misión Especial no deja duda alguna de que Sudáfrica tiene fuerzas militares y paramilitares en Rhodesia del Sur.

83. En el párrafo 5 de la parte dispositiva reiteramos nuestra "exigencia de que las fuerzas armadas y militares de Sudáfrica se retiren inmediatamente de Rhodesia y de la frontera de dicho territorio con Zambia" porque, precisamente, debido al robustecimiento de las fuerzas de Rhodesia por parte de Sudáfrica, se amenaza directamente a Zambia. He visto comunicados de prensa en que se señala que Ian Smith ha expresado que bombardearía objetivos en Zambia. Esto me recuerda la situación del Oriente Medio, donde países muy poderosos hostigan y oprimen continuamente a los más débiles. Este no es un mundo que pueden tolerar las Naciones Unidas. Contraviene directamente la Carta.

84. He mencionado antes que los Estados africanos en forma unánime han tendido una mano fraterna a los regímenes blancos minoritarios del Africa Meridional. Pero esa mano generosa se ha rechazado. Quisiéramos que la paz reinase en nuestro continente, y por eso desde esta tribuna lanzamos una exhortación a la comunidad internacional para que movilice la opinión de los pueblos del mundo contra la opresión de nuestro pueblo en Rhodesia del Sur, en Sudáfrica y en otros lugares del Africa en que siguen dominando los regímenes minoritarios.

85. El tercer elemento de este proyecto de resolución se refiere a la responsabilidad que incumbe al Reino Unido. Seguimos creyendo en la posición jurídica de acuerdo con la cual el Reino Unido es la autoridad administradora en la colonia de Rhodesia del Sur. Seguimos persuadidos de que el Reino Unido tiene el poder suficiente para ejercer tal autoridad en su colonia de Rhodesia del Sur. Seguimos convencidos de que el Reino Unido no ha dado su bendición o su sanción a la rebelión. Ello iría totalmente en contra de toda la tradición jurídica del Reino Unido. Smith sería el único rebelde en toda la historia del imperio británico que se ha rebelado contra la autoridad de la Reina y se ha salido con la suya. El Reino Unido no nos ha dicho que se haya dado por vencida en tratar de derribar la rebelión en Rhodesia del Sur. Por eso creemos que el Reino Unido, como Potencia administradora, tiene ciertas responsabilidades que cumplir para poner término a la rebelión. Esa es la razón por la cual en el párrafo 8 de la parte dispositiva instamos al Reino Unido a que

"como autoridad administradora, convoque lo más pronto posible una conferencia constitucional nacional en la que los auténticos representantes del pueblo de Zimbabwé puedan elaborar un arreglo referente al futuro del Territorio, que sea luego confirmado por el pueblo mediante el sufragio libre y universal de los adultos".

Además, al amparo de esta creencia y en apoyo de esa posición jurídica, en el párrafo 9 de la parte dispositiva se pide al Gobierno del Reino Unido:

"a) La incondicional puesta en libertad de todas las personas que se encuentran presas, detenidas o sometidas a restricciones por razones políticas;

"b) La derogación de todas las leyes represivas y discriminatorias;

"c) La eliminación de todas las restricciones de la actividad política y el establecimiento de una plena libertad democrática y de la igualdad de derechos políticos."

86. Paso ahora al segundo proyecto de resolución que figura en el documento S/10899.

87. El informe de la Misión Especial deja bien en claro que Zambia ha venido soportando una grave situación económica como consecuencia de su posición especial en esa región del Africa Meridional y que se halla en tal situación desde 1963. También expresa con claridad que el reciente cierre de la frontera por el régimen ilegal de Rhodesia es tan sólo un eslabón de toda una cadena toda una serie de acontecimientos que han afectado a Zambia por su ubicación especial en esa región del Africa meridional. Las Naciones Unidas debieran haber reconocido estos problemas económicos especiales de Zambia hace ya mucho tiempo. Pero resulta reconfortante advertir que en 1970, en la resolución 277 (1970), las Naciones Unidas por primera vez reconocieron esta especial situación en Zambia. Zambia libra una lucha en pro de las Naciones Unidas. Zambia combate a regímenes que han sido condenados en muchas tribunas de las Naciones Unidas. Zambia, por lo tanto, espera que las Naciones vayan en su socorro. Y en este proyecto de resolución es eso, precisamente, lo que pedimos. El párrafo 1

"*Felicita* al Gobierno de Zambia por su decisión de dejar de utilizar la ruta meridional para su comercio hasta que sea sofocada la rebelión y establecido el gobierno de la mayoría en Rhodesia del Sur."

Creo que debemos felicitar también a Zambia por su combate en pro de las Naciones Unidas. Es evidente que Zambia lucha por vindicar los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas.

88. En el párrafo 2 de la parte dispositiva tomamos nota "de las urgentes necesidades económicas de Zambia, tal como se indican en el informe de la Misión Especial y sus anexos". A este respecto deseo señalar a la atención del Consejo la exposición sumamente clara que se hace en los anexos al informe acerca de las dificultades económicas de Zambia.

89. En el párrafo 3 de la parte dispositiva hacemos un llamamiento "a todos los Estados para que presten inmediatamente asistencia técnica, financiera y material a Zambia de conformidad con las resoluciones 253 (1968) y 277 (1970)", y conforme a la decisión que nosotros adoptamos implícitamente cuando convinimos en enviar la Misión Especial a Zambia.

90. Zambia necesita la ayuda de todos los países del mundo amantes de la paz, a fin de que su economía se rescate del saqueo y de las tribulaciones derivados de la decisión de abandonar la ruta meridional, porque no puede confiar en tal ruta. También hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a los organismos especializados para que adopten medidas positivas y participen en la tarea de ayuda a Zambia.

91. Quisiera repetir que lo que le ocurre a Zambia se debe a que Zambia es Miembro fiel de las Naciones Unidas; se debe a que Zambia sostiene los principios de la Carta; se debe a que respalda todas sus resoluciones sobre la independencia de los pueblos coloniales, derechos humanos, etc. Zambia es, por cierto, un Miembro leal de la Organización, un Miembro que cumple, un Miembro de esta Organización que se encuentra amenazado por un derrumbe económico como consecuencia de la situación en que se halla. De aquí nuestro llamamiento a la comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, para que preste a Zambia una ayuda especial.

92. En último término, pedimos al Consejo Económico y Social que examine esta cuestión y la debata periódicamente, a fin de que la economía de ese país sea tenida siempre presente por la comunidad internacional.

93. Deseo señalar, en mi calidad de representante de un país del Africa oriental que ha mantenido relaciones con Zambia durante todos los años que hemos vivido en la región, que conocemos la situación y que sabemos cuáles son los peligros que entraña. La comunidad internacional no debe permitir al régimen racista de Ian Smith que cometa una agresión contra Zambia en momento alguno, porque los Estados del Africa oriental y los Miembros de la Organización de la Unidad Africana están decididos a resistirla. Cualquier agresión contra Zambia será considerada agresión contra todos nosotros. Tal vez no tengamos los medios para combatir, pero puedo asegurarles que de ocurrir dicha agresión todos saldremos a la lucha, quitaremos el polvo y la herrumbre a nuestras armas y defenderemos el honor y la dignidad de Zambia.

94. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Hoy lo felicito muy brevemente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo porque deseo reservar todas mis plenas expresiones y términos apropiados a la profunda satisfacción que siente mi delegación para una ocasión especial e histórica: nuestras reuniones en la capital de su altivo país, con el cual mantenemos fructíferas y amistosas relaciones.

95. Sin embargo, no voy a esperar ni un instante para expresar nuestro caluroso agradecimiento y aprecio al representante de Kenia y buen amigo el Embajador Odero-Jowi por la competencia, sagacidad y amplia visión con las que cumplió sus deberes de Presidente durante el mes de febrero, mes en que el Consejo asumió importantes compromisos y tomó decisiones de gran alcance en lo concierne a la denuncia presentada por la República de Zambia, tema que tratamos hoy.

96. Como mi delegación ya ha dejado sentado su punto de vista claro y categórico en lo que se refiere a la cuestión en

las sesiones del 29 de enero [1687a. sesión] y del 2 de febrero [1691a. sesión], nos abstendremos de repetirlo y nos referiremos únicamente a los acontecimientos subsiguientes y a los requerimientos que impone la situación actual.

97. Tenemos que comenzar, y es realmente un gran placer hacerlo, manifestando lo impresionada que se siente mi delegación con el informe de la Misión Especial, que refleja el tremendo trabajo, la comprensión y la sagacidad y realismo políticos de que dieron muestras los miembros de la Misión, los representantes de Indonesia, Austria, Perú y Sudán. Hemos leído su informe. Hemos tomado nota especialmente de los capítulos VII y VIII, con sus evaluaciones de conformidad con las resoluciones 326 (1973) y 327 (1973), respectivamente, y confiamos que los miembros del Consejo — en realidad, los instamos a ello — apoyarán el informe plena y unánimemente.

98. En lo que atañe a la parte política de la situación, es importante observar que la Misión imparcial del Consejo ha confirmado las razones que siempre han movido al Consejo a ocuparse de la situación creada por la rebelión del régimen racista e ilegal de Rhodesia del Sur y su colusión con los regímenes racista y coloniales de Sudáfrica y Portugal. El informe dice que los acontecimientos de que trata el Consejo son, en gran medida, resultado de la negativa del derecho de autodeterminación a la mayoría de los países africanos, gobernados y aterrorizados por los regímenes mencionados anteriormente. No obstante, destaca que el estado constante de tensión se ha visto aumentado en alto grado por los recientes actos provocativos y agresivos del régimen de Smith contra Zambia. La Misión ha observado los preparativos militares en grandes extensiones de la frontera de Zambia, considerándolos factor importante en el aumento de la tensión y legítima causa de preocupación para el Gobierno de Zambia; y tan propensos a intensificar el peligro, que podrían afectar adversamente la actitud de moderación adoptada hasta ahora por Zambia. Ante la comprobación categórica y de primera mano de la Misión del “continuo despliegue de fuerzas armadas de Sudáfrica en las proximidades de la frontera con Zambia y su presencia no desmentida en otros territorios fronterizos” [S/10896, párr. 167], algunos intentos de ciertas delegaciones y autoridades gubernamentales de reducir al mínimo el número o importancia de la presencia de esas fuerzas — emplazadas allí para amenazar, presionar, aterrorizar e intervenir a mi delegación, francamente, los considera como una posición miope, que muy difícilmente guarda consonancia con lo que la situación impone y con lo que se espera de nosotros. Es significativo el hecho de que la principal evaluación política de la Misión señala que “la clave de la solución del problema . . . radica en la aplicación de la norma del gobierno de la mayoría en el Territorio de Rhodesia del Sur, la aplicación estricta de las sanciones obligatorias contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad respecto de la totalidad de la zona” [ibid., párr. 168].

99. Es muy oportuno y de la mayor ayuda, para aquellos que lo necesitan, que la Misión haya destacado la moderación del Gobierno de Zambia, aun bajo una extrema provocación, y puesto de manifiesto las falsas afirmaciones

de los racistas y quienes los apoyan de que la lucha de liberación nacional y la guerra de guerrilla, que va en aumento en Rhodesia del Sur, han sido traídos desde fuera, desde Zambia y otros países. Esto, por supuesto, es la excusa común de todos los regímenes reaccionarios y represivos que luchan contra los pueblos que se levantan en armas para liberarse, a fin de seguir adelante con una mayor impunidad, con el terror, la opresión y la explotación. En su magistral presentación de ayer ante el Consejo [1692a. sesión], el Embajador Lusaka, representante de Zambia, formuló esclarecedores comentarios sobre los verdaderos hechos que se relacionan con el levantamiento del pueblo de Zimbabwe.

100. Es por todas esas razones que cualquier resolución que trate de los aspectos políticos de estos acontecimientos tiene que reafirmar, en una forma u otra, todos los elementos básicos de la posición del Consejo y de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Rhodesia del Sur y de aquellas que se relacionan con la misma, y debe indicar cuál serán los medios políticos que utilizaremos para ocuparnos de la situación actual. Por esta razón, mi delegación patrocina, conjuntamente con Guinea, India, Kenia y el Sudán, el proyecto de resolución que figura en el documento S/10898, que fuera presentando en forma tan competente hace unos instantes por el representante de Kenia.

101. Al respecto, nos sentiríamos un poco más alentados, o nuestros temores se verían amenguados en cierta medida, si la Potencia administradora nos informara con exactitud qué piensa hacer al respecto. Desearíamos escuchar declaraciones más firmes y no simplemente una reacción respecto a las denominadas propuestas para un arreglo, que fueron rechazadas en forma tan decidida por el pueblo de Zimbabwe, o repeticiones de una supuesta impotencia total de la Potencia Administradora. Si es que proseguimos escuchando expresiones de esperanza en el sentido de que, en alguna medida y en algún momento, Smith va a hablar con el pueblo al que oprime, nosotros – y no solamente nosotros – seguiremos abrigando cierta aprensión en cuanto a los posibles nuevos intentos para permitir a la minoría racista que continúe su dominio, mientras se viste con el manto de la legitimidad.

102. Creo que, por cierto, sería sumamente erróneo considerar el problema que estamos tratando hoy – las necesidades de Zambia – como perteneciente a un solo país o que nos enfrentamos simplemente a una confrontación entre Zambia y Rhodesia del Sur. Compartimos totalmente la opinión del Presidente Kaunda, de Zambia, cuando expresó a la Misión Especial que “no se trataba tan sólo de una lucha de Zambia, sino de una batalla por la causa de la humanidad, a fin de aliviar el sufrimiento de las masas del Africa meridional” y que en consecuencia, “la labor de la Misión Especial no era solamente en pro del pueblo de Zambia” y que “todo internacionalista que creyera en las Naciones Unidas debía reconocer que lo que estaba haciendo Zambia no le concernía sólo a ella sino también a toda la humanidad”. [S/10896, párr. 129.]

103. Resulta absolutamente imposible no ver en la decisión de Zambia el deseo de aplicar sanciones contra el régimen ilegal, una decisión fundamental por parte de un

miembro destacado de las Naciones Unidas, que contribuye con todo lo que puede, enfrentando enormes dificultades, a la lucha de las Naciones Unidas destinada a asegurar a los pueblos del Africa meridional la autodeterminación, la independencia y el gobierno de la mayoría. Esta sigue siendo la única forma en que podemos hacer desaparecer este semillero de tensiones y tiranteces que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Debemos esperar que todos los Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los grandes, los ricos, y los industrializados, sigan ese ejemplo y no presten ayuda al régimen de Smith, violando las sanciones. Es por estas razones que consideramos totalmente inaceptables los puntos de vista expresados a la Misión Oficial por los altos funcionarios de ciertos gobiernos en el sentido de que “El hecho de que Zambia, por su parte, hubiera decidido cerrar la frontera era una cuestión que incumbía exclusivamente a ese país” y que “se preveía que el cierre de la frontera acarrearía ciertas dificultades para Zambia pero ello seguía siendo un asunto interno de ese país”. [Ibid., párr. 39.]

104. Si bien nos complace que se expresaran puntos de vista un tanto diferentes sobre esta cuestión en círculos similares, nos preocupa que se abogue, de parte de algunos, por volver al *statu quo ante* de reanudar simplemente el comercio y las comunicaciones con el régimen ilegal, en lugar de dar la bienvenida a cualquier cosa que haga más difícil la supervivencia de ese régimen, tal como nos lo piden tanto el espíritu como la letra de muchas resoluciones del Consejo adoptadas en forma unánime. Nuevamente, nos vemos alentados en cierta medida por el hecho de que en los mismos lugares hay quienes acogen con beneplácito la decisión de Zambia, como una acción importante para una aplicación más estricta de las sanciones obligatorias. El informe directa y honradamente dice que “la evasión de las sanciones por algunos países industrializados poderosos, así como por países vecinos de Rhodesia del Sur, revestía suma importancia”, pero que a largo plazo, las sanciones, en especial las financieras, tenían efectos acumulativos y crecientes”. [Ibid., párr. 55.]

105. Es dentro de este contexto y en el del tema que figura en el orden del día de hoy, lo cual tiene suma importancia para las decisiones que vamos a adoptar, que mi delegación da especial importancia a la labor del Comité del Consejo de Seguridad sobre Rhodesia del Sur, que es presentar un informe especial tal como lo requiere la resolución 320 (1972). Mi delegación proseguirá haciendo todo lo que esté a su alcance para que las próximas recomendaciones del Comité al Consejo constituyan un paso sustantivo en nuestra batalla para que las sanciones tenga efectividad.

106. Además, el informe de la Misión cita los puntos de vista de funcionarios del Commonwealth en cuanto al efecto deseado de las medidas de Zambia en contra de la economía del régimen de Smith, es decir, que

“Ello coincidiría con uno de los objetivos básicos de la política de sanciones y ponía de relieve la necesidad de prestar adecuada asistencia internacional a Zambia, para que pudiese desempeñar cabalmente el papel que le correspondía en la aplicación de esa política.” [Ibid., párr. 57.]

A esto agregaríamos la evaluación final — la última oración del informe — donde se dice que “solamente la asistencia adecuada y oportuna hará posible que la economía de Zambia continúe funcionando en forma normal.” [*Ibid.*, párr. 179.]

107. Por estas razones pedimos al Consejo que adopte también el segundo proyecto de resolución, que figura en el documento S/10899, presentado por Guinea, India, Kenia, Sudán y Yugoslavia, porque satisface en forma adecuada las necesidades y los requisitos para mantener la política básica de las Naciones Unidas en Africa, mediante nuestro esfuerzo común, junto con Zambia.

108. Estamos seguros que el Consejo seguirá tratando esta cuestión y mi delegación apoyará que se vuelva a considerar el tema de una asistencia internacional adecuada a Zambia, siempre y cuando ella sea necesario.

109. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Antes de abordar el tema de que se ocupa el Consejo, quisiera decirle que nos alegramos muy especialmente de verlo ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad, y deseo expresarle a usted nuestras felicitaciones con este motivo. Mi delegación está convencida de que, gracias a su talento y a su experiencia, nuestras reuniones, tanto aquí como en Panamá, serán dirigidas con autoridad y lograrán resultados útiles.

110. También deseo rendir tributo a su predecesor, el Embajador Odero-Jowi, representante de Kenia, por la manera en que presidió nuestros debates durante el mes de febrero. En especial, bajo su ilustrada Presidencia el Consejo de Seguridad adoptó las resoluciones que dieron como resultado el envío a Lusaka de la Misión cuyo informe examinamos ahora.

111. La Misión Especial que viajó a Zambia con arreglo a la resolución 326 (1973) nos ha presentado un informe voluminoso, y debemos felicitarla por la considerable labor que ha realizado en un tiempo récord. Se trata, en efecto, de un documento muy completo y muy preciso que constituirá, sin duda alguna, un instrumento muy útil para los trabajos y las reuniones del Consejo. Desgraciadamente, no hemos dispuesto del tiempo suficiente para estudiarlo en detalle. En esta etapa de nuestros debates, por lo tanto, sólo podremos hacer algunas observaciones de carácter muy general.

112. Las comprobaciones de orden político realizadas sobre el terreno por los enviados del Consejo no nos sorprenden. Confirman, si ello fuera necesario, que la tirantez que existe en esa región — y que a veces da lugar a incidentes sangrientos que deploramos, ya que la utilización de la fuerza no conduce a nada — no se debe únicamente al cierre de la frontera entre los dos países. Esto no ha hecho sino agravar la situación. Las causas reales están en otro lugar: estriban especialmente en la negativa del régimen de Ian Smith a cumplir las decisiones del Consejo relativas al porvenir político de Rhodesia.

113. La delegación de Francia no ha cesado de afirmar que el problema es político y que la responsabilidad fundamental recae en la Potencia administradora. No puede haber una solución que no sea aceptada por la mayoría. A este

respecto, el fracaso de la Misión Pearce no debe desalentarnos; como ya hemos tenido ocasión de señalarlo en este recinto, ha tenido un mérito doble: por una parte, demostró que el Reino Unido estaba decidido a no rehuir sus responsabilidades, y por otra parte permitió el establecimiento de contactos directos entre la Potencia administradora y la población y, con ello, hizo renacer cierta esperanza en la mayoría autóctona. También hemos dicho que las sanciones deben ser aplicadas. Aunque no se debe estimar en exceso la eficacia de esas medidas, a favor de las cuales Francia se ha pronunciado desde 1968 y que aplica escrupulosamente, ellas contribuyen a colocar al régimen ilegal en una situación embarazosa y a facilitar la búsqueda de una solución.

114. El informe de la Misión está dedicado en gran parte a una evaluación de las necesidades de Zambia para el mantenimiento de sus relaciones comerciales. Deseo rendir nuevamente homenaje a la determinación del Presidente Kaunda, quien, a pesar de las dificultades por que atraviesa su país, ha decidido contestar al desafío de Ian Smith negándose a aprovechar la reapertura de la frontera y resolviendo aplicar íntegramente las sanciones pese a la estrecha dependencia económica — fruto de un pasado común — que vincula a Zambia con Rhodesia.

115. Los expertos han preparado una lista de las necesidades, que son considerables. Su estudio, naturalmente, interesa en primer lugar a los principales asociados comerciales de Zambia y a las sociedades extranjeras que han hecho inversiones allí. Ese estudio se refiere no solamente a las necesidades inmediatas del país, sino también a las consecuencias a largo plazo del abandono por parte de Zambia de la vía férrea de Beira para la importación y la exportación de sus productos. A este respecto, no debemos perder de vista el hecho de que, dentro de tres años, Zambia dispondrá de un acceso más directo al mar gracias a Tanzam.

116. La brevedad del plazo que se nos ha dado para examinar el informe de la Misión Especial no nos permite, evidentemente, adoptar ahora una posición sobre las peticiones que contiene. Debemos previamente remitirlas a nuestros gobiernos, tanto más cuanto que una decisión que tiene consecuencias de orden financiero supone una consulta con los departamentos responsables pertinentes. Sin embargo, podemos asegurar al representante de Zambia que las preocupaciones que inspiran al Gobierno francés las dificultades de su gobierno lo llevará a estudiar ese documento con mucho espíritu de comprensión y a examinar cómo puede responder al llamamiento hecho por el Gobierno de Zambia a la comunidad internacional. Con ese espíritu la delegación francesa está dispuesta a tomar nota del informe que se ha presentado.

117. De esta forma, creo que nuestra reunión habrá sido útil. El Consejo habrá tomado mejor nota de la difícil situación en que se encuentra Zambia y habrá medido las necesidades que tiene, y los gobiernos podrán dedicarse a un estudio más detenido de las conclusiones a las que se llega en el informe.

118. La delegación de Francia se inspirará en el conjunto de esas consideraciones al examinar los proyectos de resolución que acaban de ser presentados.

119. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Tendremos ocasión apropiada para felicitarlo por haber asumido el cargo de Presidente cuando nos reunamos en Panamá, y lo haremos entonces con mucho gusto. Ahora sólo expreso mi complacencia por verlo ocupar el sitial de la Presidencia y le aseguro nuestra cooperación para el desempeño de sus difíciles tareas.

120. También deseo felicitar al Presidente saliente, el Embajador Otero-Jowi, por su dirección decisiva y eficaz de nuestros asuntos durante el mes pasado.

121. Pasando al fondo de la cuestión deseo, ante todo, asociarme a quienes han felicitado a la Misión Especial por la celeridad y la eficiencia con que ha preparado su informe tan amplio y admirable. Todos estamos reconocidos a cada uno de los miembros de la Misión, cuyos esfuerzos infatigables y concienzudos nos han permitido recibir y debatir su informe en el lapso relativamente breve que nos queda antes de partir hacia Panamá.

122. Nadie podría describir la situación de Rhodesia como sencilla, pero creo que ayudaría a aclarar nuestro enfoque de la situación actual si separásemos dos aspectos principales: los efectos inmediatos de los acontecimientos que se iniciaron en enero con el cierre de la frontera entre Rhodesia y Zambia por el régimen de Smith, por una parte, y las repercusiones que tales acontecimientos podrían tener para la cuestión más amplia de una solución del problema rhodesio, por la otra. Evidentemente, ambos aspectos están interrelacionados, pero es mejor considerarlos uno por uno. Sobre ambas cuestiones describí la posición de mi Gobierno ante el Consejo el 29 de enero [1687a. sesión] y el 2 de febrero [1691a. sesión].

123. Respecto a los acontecimientos vinculados al cierre de la frontera, la opinión de mi Gobierno también se describe en los párrafos 39 y 46 al 48 del informe de la Misión Especial. Hemos deplorado el cierre de la frontera por el régimen de Rhodesia. Esto no sólo fue un golpe asestado a la economía de Zambia, sino que esta medida y otras casi simultáneas representaron un aumento de la tirantez. Por lo tanto, celebramos la anulación de la medida del régimen de Rhodesia. Por cierto, esa anulación tiende a aliviar la situación. Pero reconocimos, por cierto, que esto no eliminó las dificultades que enfrentó el Gobierno de Zambia. Hemos simpatizado con el Gobierno de Zambia ante estas dificultades y reconocimos que, en una cuestión vital para su economía, este país no podía permitirse correr riesgos.

124. Por lo tanto, comprendemos plenamente la decisión de Zambia de liberarse del peligro de toda interferencia futura en su comercio. Celebramos la propuesta de que la Misión Especial emprendiera un examen pericial de las consecuencias económicas que tendría para Zambia el mantenimiento de rutas comerciales diferentes. Ahora que hemos recibido ese informe, mi Gobierno lo estudiará

minuciosamente y examinará con simpatía sus recomendaciones.

125. La opinión de mi Gobierno sobre los efectos a largo plazo de estos acontecimientos ha quedado bien en claro, y lamento observar, del discurso de ayer del representante de Zambia [1692a. sesión], y del de hoy del representante del Sudán, que parece seguir habiendo algún malentendido en cuanto a tales opiniones. Mi Gobierno no considera satisfactorio el *statu quo* en Rhodesia, ni trata de proteger al régimen de Smith. Mi Gobierno ya ha dado pruebas de su deseo de lograr un arreglo aceptable para todo el pueblo de Rhodesia.

126. Por cierto, tememos que se produzca un empeoramiento de la situación. Fue precisamente debido a este peligro que deploramos la medida del régimen de Rhodesia de cerrar la frontera con Zambia. Nos inquieta que incidentes como éste puedan perjudicar los signos más positivos que hemos comprobado, de evolución de las relaciones entre todas las partes dentro de Rhodesia misma, de lo que dependemos para lograr más progresos en la solución del problema de Rhodesia. Esto es algo muy distinto del deseo de mantener o consagrar el *statu quo*, y cabría esperar que quien haya estudiado las declaraciones de mi Gobierno sobre la materia lo hubiera comprendido así. El informe de la Misión Especial también registra nuestras opiniones sobre esta cuestión, aunque debo admitir que el párrafo 41 pudo haberse redactado con más claridad. Hubiera respondido mejor a lo que dijo nuestro Ministro y a la posición real si hubiera comenzado así:

“El Ministro de Estado recordó que el Reino Unido consideraba las propuestas de arreglo de 1971 como un buen comienzo, especialmente porque, por primera vez, consagraron el reconocimiento del principio del gobierno mayoritario. Si bien el Gobierno del Reino Unido tenía responsabilidades por Rhodesia del Sur, no la tenía a nivel interno desde hacía muchos años, y no podía imponer un arreglo.”

Creo que esto habría sido un reflejo más exacto de lo que dijo nuestro Ministro.

127. Debo destacar una vez más que sólo quienes viven en Rhodesia pueden lograr un arreglo pacífico, y que debe ser objetivo de todos los demás brindarles todas las oportunidades de conseguirlo.

128. Habida cuenta de estos antecedentes, mi delegación examinará los dos proyectos de resolución que se han presentado esta tarde. Mi delegación, por cierto, desempeñará el papel más constructivo y útil posible y ya he hecho algunas observaciones preliminares a los autores. Por supuesto, pediré instrucciones y espero estar mañana en condiciones de discutirlos más en detalle.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.